



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

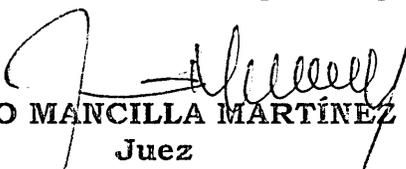
Bogotá D.C., 09 JUN 2023  
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180199100

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 36, el Despacho **DECRETA:**

El EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20657843**, denunciado como propiedad de los aquí demandados LAURA CONSTANZA MORALES RUEDA Y WILSON MORALES ALARCÓN. Líbrese el respectivo oficio.

Se autoriza a las personas relacionadas en el escrito visible a folios 35 del plenario, para que efectúen las labores allí encomendadas por el apoderado de la parte activa.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY: La anterior providencia se notifica por estado No. 70 de fecha 09 JUN 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**